

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° 24262 de fecha 10 de Julio de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 43429 de LUIS HUMBERTO RAMÍREZ MORALES, inmueble Urbano, ubicado en PASAJE 4 N° 198, ACCESO COMUN, BLOCK 22, DEPTO N° 24, Reñaca Alto, Glorias Navales, comuna Viña del Mar, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso, cabida: 41.21 m², que deslinda:

NORTE: Depto. 23 en 6.55 metros, separado por construccion.

ESTE: Terrenos de copropiedad en 6.35 metros, separado por construccion.

SUR: Terrenos de copropiedad en 6.55 metros, separado por construccion.

OESTE: Terrenos de copropiedad y acceso comun en 6.35, separado por construccion.

Plano Individual N° 05109-9213 S.U.

Rol de Avalúo N° 2481-260.

Inscripción: fojas 3687 Número 4847, del Registro de Propiedad del año 2004, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 de agosto 2019, plazo que vence el 30 de octubre 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

